

Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes, entendiéndose aprobados los padrones definitivamente, en el supuesto de que transcurrido dicho plazo no se presentara ninguna.

La interposición del recurso no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto, será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda exigida.

Simultáneamente, y para todas aquellas liquidaciones cuya ejecución no hubiera quedado suspendida, se abrirá el período de cobro de los recibos incluidos en los citados padrones, conforme al siguiente detalle:

- Concepto: Tasa por la prestación del Servicio de Aguas y Tasa por Recogida de Basuras Domiciliarias.
- Ejercicio: 2º trimestre del ejercicio 2007.
- Plazo de ingreso: Un mes, desde el 4 de diciembre hasta el 4 de enero, ambos inclusive.
- Lugares, días y horas de ingreso: En la cuenta que este Ayuntamiento dispone en la Oficina de Cabezón de la Sal de Caja Cantabria, dentro del plazo señalado.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en este anuncio, sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, devengando el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan hasta la fecha del pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria, 58/2003, de 17 de diciembre, y el Reglamento General de Recaudación, RD 1.684/1990, de 20 de diciembre.

Udías, 27 de noviembre 2007.–El alcalde, Fernando Fernández Sampedro.

07/16221

4.3 OTROS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de recurso en expediente sancionador.

Para dar cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 1 de enero, se cita y emplaza al interesado en hoja aparte, para que comparezca en el Negociado de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno en Cantabria en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la resolución del recurso interpuesto por el interesado del expediente sancionador.

diente sancionador que asimismo se indica, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a interesado en el último domicilio conocido.

Santander, 19 de noviembre de 2007.–El delegado del Gobierno, PD el secretario general (BOC de 19 de diciembre de 2003), Miguel Mateo Soler.

Expediente: 390000019107.

Euros: 500.

Apellidos: Rodríguez Fernández.

Nombre: Ana.

DNI: 13735393-T.

Localidad: Baeza (Jaén).

Retirada de arma:

Resolución: Modificada.

07/15965

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Información pública de la aprobación inicial de modificación de tarifas de Impuestos y Tasas de diversas Ordenanzas Fiscales.

Por el Pleno de la Corporación, en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2007, se ha acordado la aprobación provisional de la modificación de las tarifas de los Impuestos y Tasas de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

Impuestos.

– Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tasas.

– Tasa por el Suministro de Agua a Domicilio.

– Tasa por Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos.

– Tasa por Utilización de Polideportivo Municipal.

– Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la LBRL.

Dicho acuerdo, con todos sus antecedentes y documentación, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento de Mazcuerras por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario.

Mazcuerras, 27 de noviembre de 2007.–El alcalde, Celestino Fernández García.

07/16367

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría General

Información pública de incoación de expediente de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto de refuerzo de firme y tratamiento de travesía. Carretera CA-700, de Riocorvo al apeadero de Viérnoles, puntos kilométricos 0,000 al 2,300. Tramo: Riocorvo-apeadero de Viérnoles. Término municipal de Torrelavega.

Por Resolución del excelentísimo señor consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, ha sido aprobada, con fecha 25 de octubre de 2007, la incoación del expediente de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto reseñado.

Con los efectos establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio, durante el plazo de veinte días contados a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.